



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIÓN DE ATACAMA

INFORMA CIERRE DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 169 DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SEIA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

"Ampliación Parque Eólico San Juan"

Dada la presentación de solicitud de desistimiento por parte del Titular del EIA del proyecto "Ampliación Parque Eólico San Juan", acogida mediante la resolución exenta N° 20250300156 de 17 de abril de 2025 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama; a través de la resolución exenta N° 202503101138 de 28 de julio de 2025 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, se informa el cierre del Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI), el cual se llevó a cabo, con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto y que son afectados directamente por aquel, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, específicamente con la Comunidad Indígena Diaguita Tierra y Mar de la Comuna de Freirina, Región de Atacama,

El texto íntegro de la resolución de cierre de PCPI antes individualizada puede ser conocido en:
Dirección Regional del SEA Región de Atacama, ubicado en calle Yerbas Buenas #295, Copiapó.

Además, podrá accederse a ella a través del enlace:
Microsoft Word - Res. Cierre PCPI EIA Ampliación Parque Eólico San Juan 230725

VERÓNICA OSSANDÓN PIZARRO
DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ATACAMA